

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19795 TERUEL

El Juzgado de lo Mercantil de Teruel, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concursal - Sección 1.ª (General) número 116/2021 NIG 4421641120210000407, por auto de siete de abril de 2021 se ha declarado en concurso al deudor Nuria Ocaña Navarro 25186990N, con domicilio actual en Zaragoza, calle Peña Oroel, número 8, principal bajo, 5 y cuyo centro de principales intereses se encontraba en la localidad de Andorra, Teruel, sito en la calle Parque de San Macario, s/n.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto.

La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

Siendo la Administración Concursal J.A. Fuster y Asociados S.L.P., con CIF B46.472.437 (actuando en nombre y representación El economista D. Juan Antonio Fuster Matosas, con NIF 19.865.228 J,casado en régimen económico de separación de bienes) con domicilio en C/ Isabel la Católica, n.º 19, pta 6 en Valencia, CP 46004 y teléfono 963530056 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 2.692, libro 11, folio 90, sección 8, Hoja V-172, con dirección electrónica: fusterconcursal@coev.com. Teléfono: 96 353 00 56 y Fax: 96 353 04 94.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Teruel, 12 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jara Naya Alfranca.

ID: A210024702-1